

MENDOZA, **22 ABR 2021**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 1779/2020, en las que se tramita la adscripción del Ing. Juan Pablo OJEDA como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 016/2020-CD por UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2020.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 - Ordenanza N° 03/2018-CD).

Que en las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la Profesora Titular de la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", avalado por el Director General de la carrera de Ingeniería Civil, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 016/2020-CD.

El Plan de Labor fijado por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Juan Pablo OJEDA, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9° - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2°. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 15 de marzo de 2021 (1ra. renovación), al Ing. Juan Pablo OJEDA (DNI: 37.518.046), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Estudio de Impacto Ambiental", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°. El Ing. OJEDA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 170 / 2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo